

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE INGENIERÍA
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA**

R E S O L U C I O N No. 016 de 2011

Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante oficio recibido en la fecha 22 de abril de 2011, el Consejo Académico, informó al Consejo de Facultad sobre consignaciones adulteradas por los estudiantes María Claudia Medina Chiquillo y Laura Isabel Ruiz Gómez del programa de Ingeniería Civil.
- Que el acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, en su Título X consagra el “Régimen Disciplinario y su Procedimiento”.
- Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, el Consejo de Facultad en sesión del día 14 de abril de 2011 (Acta 05/11);

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Iniciar investigación disciplinaria a los estudiantes María Claudia Medina Chiquillo y Laura Isabel Ruiz Gómez del programa de Ingeniería Civil del programa de Ingeniería Civil.
- ARTICULO 2º.** Citar a versión libre a los mencionados estudiantes objetos de investigación disciplinaria. Para ello se fija como fecha el día 02 de junio de 2011, en el horario comprendido entre las 2:00 y las 3:00 p.m. en la sala de juntas de la Facultad de Ingeniería.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2011.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
JOSE HERNÁNDEZ ÁVILA
Secretario Ad – Hoc